



Regreso a clases: ¿llueva trueno o relampaguee?

22/08/2021



REACTIVACIÓN ECONÓMICA

CONCANACO

"El sector comercio, servicios y turismo del país espera una derrama económica por 82,000 millones de pesos como parte del regreso a clases presenciales."

fuelle: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Concanaco-preve-derrama-por-82000-millones-de-pesos-con-regreso-a-clases-presenciales-similar-a-la-de-2019-20210819-0059.html>

RAM en algunos países en el nivel primaria

Cuba 9 alumnos por maestro

Costa Rica 12

Corea y España con 13

Estados Unidos 14

China 17

Francia y Chile 18

Ecuador 25

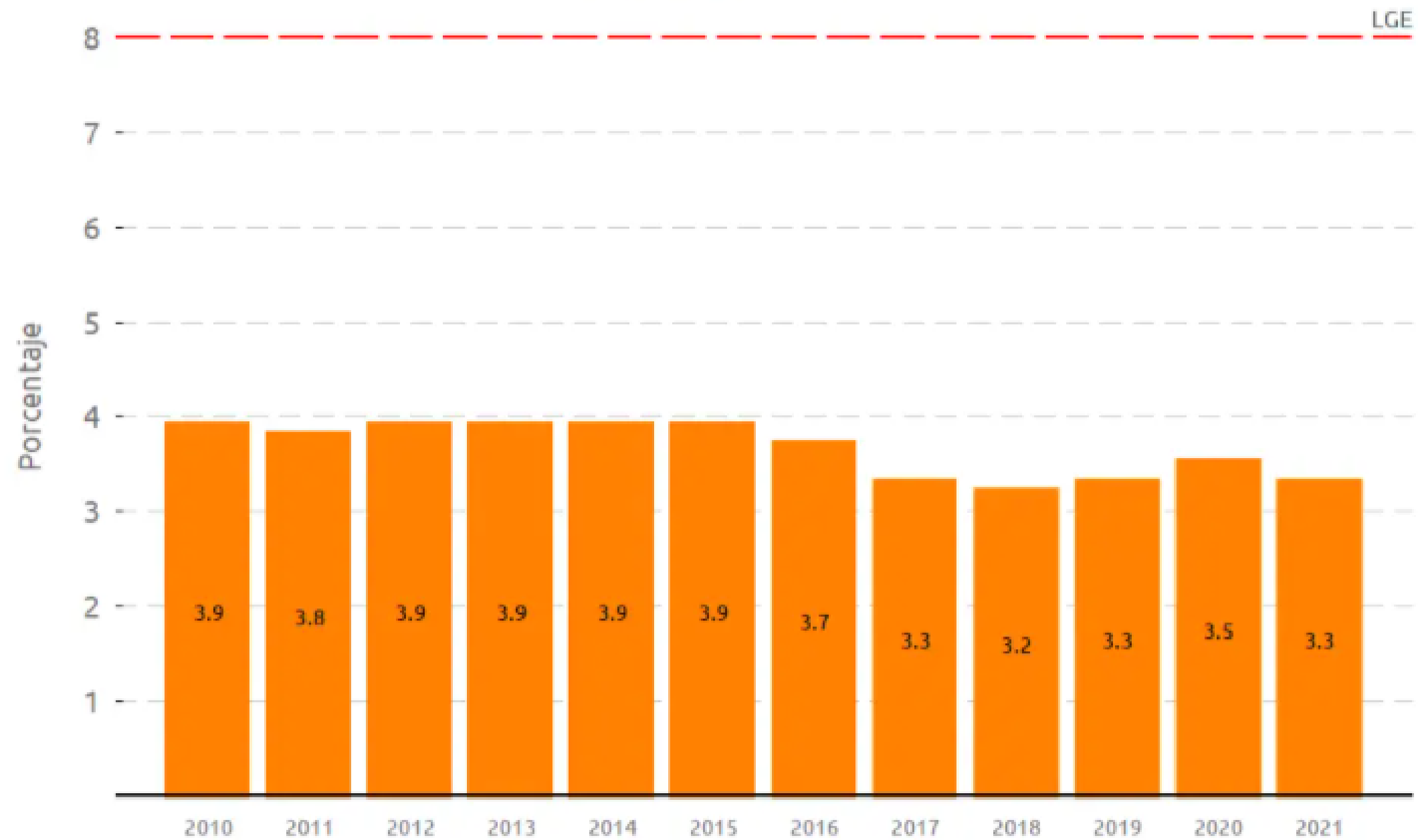
Ghana 27

El Salvador, Marruecos al igual que México tienen 28

Fuente: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.PRM.ENRL.TC.ZS?end=2017&locations=SI-MX&start=1971&view=chart>

Gasto público en educación

Porcentaje del PIB



Notas: Cuenta Pública: 2010-2019. PEF: 2020. PPEF: 2021.

Fuentes: Elaborado por el CIEP con información de la SHCP.

Fuente: <https://ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppef-2021/>

Del financiamiento a la educación

Capítulo Único

Artículo 119. [...]. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país.

Fuente: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Carta responsiva

(Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19: p. 24 y 57)

- Las NNA que llegan solas o solos a las escuelas también deberán presentar la Carta compromiso de corresponsabilidad firmada por su madre, padre o tutor.

- De no llevar la carta, se llamará a la madre, padre o tutor para asegurar que la NNA se encuentra sana o sano y solicitarle que entregue la Carta compromiso de corresponsabilidad al día siguiente.

ACUERDO NÚMERO 23/08/21

Motivación

XVII.- Que la Secretaría de Salud en la sesión referida en la fracción anterior, manifestó públicamente que **la educación es una actividad prioritaria y esencial**, lo que permite que se pueda regresar a las aulas aún en semáforo rojo; en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021

TÍTULO UNO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto:

- I. Establecer disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada [...]

TÍTULO DOS EDUCACIÓN BÁSICA

DÉCIMO SEGUNDO.- Los padres y madres de familia o tutores que de forma voluntaria opten por no llevar a su menor hija, hijo o pupilo al servicio educativo presencial, deberán inscribirlo o reinscribirlo en el nivel y grado educativo que corresponda. Una vez que se incorpore a clases presenciales, se realizará una valoración diagnóstica, con objeto de conocer su nivel de aprovechamiento escolar. Lo anterior de conformidad con las normas de control escolar que para tal efecto emita la Secretaría de Educación Pública.

DÉCIMO CUARTO

La Fase Intensiva de Consejo Técnico Escolar, se realizará del 23 al 27 de agosto de 2021, conforme al ACUERDO 15/06/21.

En la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar, se realizará de manera presencial

DÉCIMO CUARTO

El Consejo Técnico Escolar llevará a cabo ocho sesiones ordinarias presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con el ACUERDO 15/06/21,